INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2019 ID 370680
"ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, CON REPUESTOS"

1.- INTRODUCCION:

En la ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día lunes 28 del mes de octubre del año dos mil diecinueve, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 23/2019 con ID 370680 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, CON REPUESTOS**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de San José de los Arroyos, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, el Pliego de Bases y Condiciones y los Anexo A. Generalidades. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos. Anexo D. Formularios. Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra, la Adenda Nº 01/2019 de fecha 09 de octubre de 2019 y la Adenda Nº 02/2019 de fecha 15 de octubre de 2019.

2.- MIEMBROS DEL COMITE DE EVALUACION:

Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores Alba Rosa Britez, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones y Señor Cristian G. Giacobbi B., Secretario General de la Intendencia Municipal; quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de convocatoria dentro de la modalidad Contratación Directa con ID 370680.

3.- ANTECEDENTES:

- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Contratación Directa Nº 23/2019 con ID 370680.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de San José de los Arroyos para el ejercicio fiscal 2019, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 26/2019 emitida en fecha 30 de setiembre de 2019 por el Responsable del Departamento de Tesorería.
- El llamado ha sido publicado en fecha 14/02/2019 según expediente DNCP Nº 301967.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones, conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombre o Firma	**RUC**
Empresa MECANICA LAGO YPOA	1288352
Empresa TALLER MECANICO COMANDO	2419320
Empresa TALLER MECANICA JM	1839211
Empresa TALLER Y REPUESTO SAN PEDRO	2063183
Empresa TALLER MECANICA CORONEL	3805442

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El día martes 21 del mes de octubre del año 2019 a las 07:40 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24 *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS,* de la ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres Nº 30/2019 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos, sito en las calles Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar de la ciudad de San José de los Arroyos, contándose que en fecha y hora se ha presentado la siguiente empresa oferente:

- EMPRESA TALLER MECANICA CORONEL RUC 3805442-6
- EMPRESA TALLER Y REPUESTO SAN PEDRO RUC 2063183-9
- EMPRESA TALLER MECANICA JM RUC 1839211-3
- EMPRESA TALLER JPM RUC 1202077-0
- EMPRESA DE FRANCESCO RUC 651984-9
- EMPRESA AUTOCENTER RUC 4828148-4

5.- PRECIOS OFERTADOS:

Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es por el total según el siguiente detalle:

TABLA I

Llamado para la adquisición del LOTE 1:	**Empresa 1 Autocenter**	**Empresa 2 Taller Mecanica Coronel**	**Empresa 3 De Francesco**	**Empresa 4 Taller JPM**
LOTE Nº 01 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMION VOLQUETE, MARCA MERCEDES BENZ 1113	**28.444.000**	**35.555.000**	**105.066.000**	**122.577.000**

Llamado para la adquisición del LOTE 2:	**Empresa 1 Autocenter**	**Empresa 2 Taller Mecánica Coronel**	**Empresa 3 De Francesco**	**Empresa 4 Taller JPM**
LOTE Nº 02 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMION VOLQUETE, MARCA VOLVO	**10.408.000**	**13.010.000**	**15.612.000**	**19.515.000**

Llamado para la adquisición del LOTE 3:	**Empresa 1 Autocenter**	**Empresa 2 Taller Mecánico San Pedro**	**Empresa 3 De Francesco**	**Empresa 4 Taller JPM**
LOTE Nº 03 REPARACION DE RETROEXCAVADORA, MARCA CATERPILLAR	**24.000.000**	**30.000.000**	**45.360.000**	**56.700.000**

Llamado para la adquisición del LOTE 4:	**Empresa 1 Autocenter**	**Empresa 2 Taller Mecánico San Pedro**	**Empresa 3 De Francesco**	**Empresa 4 Taller JPM**
LOTE Nº 04 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA, MARCA VOLVO 930G	**36.496.000**	**45.620.000**	**151.728.000**	**189.660.000**

Llamado para la adquisición del LOTE 5:	**Empresa 1 Autocenter**	**Empresa 2 Taller Mecánico San Pedro**	**Empresa 3 De Francesco**	**Empresa 4 Taller JPM**
LOTE Nº 05 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA, MARCA VALMET 985	**7.760.000**	**9.700.000**	**11.640.000**	**14.550.000**

Llamado para la adquisición del LOTE 6:	**Empresa 1 Autocenter**	**Empresa 2 Taller Mecánica JM**	**Empresa 3 De Francesco**	**Empresa 4 Taller JPM**
LOTE Nº 06: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA MARCA KIA	**7.700.000**	**11.000.000**	**13.200.000**	**16.500.000**

Llamado para la adquisición del LOTE 7:	**Empresa 1 Autocenter**	**Empresa 2 Taller Mecánica JM**	**Empresa 3 De Francesco**	**Empresa 4 Taller JPM**
LOTE Nº 07: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AUTOMOVIL, MARCA CHEVROLET CORSA	**4.410.000**	**6.300.000**	**7.560.000**	**7.560.000**

6.- ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Conforme a la comparación de ofertas (Ver Tabla I), se procede a la ubicación de las ofertas según los precios totales, quedando ordenado de la siguiente manera **(Tabla II)**:

Orden	Denominación del Oferente	Monto de la Oferta
1	TALLER MECANICO JM	17.300.000
2	TALLER MECANICA CORONEL	48.565.000
3	TALLER MECANICO SAN PEDRO	85.320.000
4	AUTOCENTER	119.218.000
5	DE FRANCESCO	350.166.000
6	TALLER JPM	427.062.000

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, según el pliego *Punto 18 apartado b) entre otras cosas dice: que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial,* al respecto, el oferente DE FRANCESCO ha presentado una cotización superior por encima del margen del 20% del precio referencial específicamente en los lotes 01, 03 Y 04 y el oferente TALLER JPM ha presentado una cotización superior por encima del margen del 20% del precio referencial específicamente en los lotes 01, 02, 03, 04, 05 y 06, según la TABLA I, las firmas oferentes AUTOCENTER, TALLER MECANICO JM, TALLER MECANICA CORONEL Y TALLER MECNAICO SAN PEDRO respectivamente han presentados cotizaciones dentro del margen establecidos en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

Cabe señalar que según los Criterios de Evaluación (IAO) dice: *Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.* Primeramente se selecciona provisoriamente la oferta más baja en el LOTE 01 que corresponde a la firma unipersonal AUTOCENTER y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta, y luego se seleccionara las ofertas de las firmas TALLER MECANICA CORONEL, DE FRANCESCO Y TALLER JPM en este orden respectivamente y que si estas no cumpliesen con todos los requisitos del pliego, considerando que existen cuatro oferentes participantes en el LOTE 01, este Comité recomendara que esta licitación sea declarada desierta, el mismo método se aplicara en los siguientes LOTES 02, 03, 04, 05, 06 y 07.

7.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADO:

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las documentaciones presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (los Anexo A. Generalidades. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos. Anexo D. Formularios. Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra, la Adenda Nº 01/2019 de fecha 09 de octubre de 2019 y la Adenda Nº 02/2019 de fecha 15 de octubre de 2019) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos consideradas sustanciales, según el siguiente cuadro comparativo **TABLA III:**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Taller Mecánico JM**	**Taller Mecánica Coronel**	**Taller Mecánico San Pedro**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No Aplica	No Aplica	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Autocenter**	**De Francesco**	**Taller JPM**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	No Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No Aplica	No Aplica	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica	No Cumple	No Aplica

Luego de esta revisión de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la TABLA III se puede apreciar por una parte que la firma DE FRANCESCO, NO CUMPLE con la presentación del siguiente documento: *la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*, ya que el monto porcentaje solicitado en el pliego es del 5% y la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentado cubre solo el 0.3% del monto total de la oferta, es decir no tiene la cobertura solicitada, lo cual invalida el documento solicitado en el pliego, asimismo NO CUMPLE con la presentación del *poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación,* teniendo en cuenta que la oferta fue firmada por el señor Osmar Murdoch y no fue encontrado el poder entre la oferta ni tampoco está en estado activo en el SIPE 1572431 ya que la firma es unipersonal y cuya propietaria es la señora Virginia Defrancesco Acosta, los documentos mencionados tienen carácter formal y sustancial; por otra parte la firma TALLER JPM, NO CUMPLE con la presentación del siguiente documento: *la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*, ya que el monto porcentaje solicitado en el pliego es del 5% y la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentado cubre solo el 0.2% del monto total de la oferta, es decir no tiene la cobertura solicitada, lo cual invalida el documento solicitado en el pliego, el documento mencionado tienen carácter formal y sustancial.

Tomando en cuenta la TABLA III se puede apreciar que las firmas AUTOCENTER, TALLER MECANICA CORONEL, TALLER MECANICO JM Y TALLER MECANICO SAN PEDRO, CUMPLEN con la presentación de las documentaciones indicados en el pliego de bases y condiciones SECCION FORMULARIOS. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC; *los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*
El decreto 21909/03 reglamentario en su Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación)**, según es solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria**.

De acuerdo a las apreciaciones realizadas por los miembros del Comité de Evaluación, se determina que la oferta presentada por el Oferente DE FRANCESCO con 651984-9 no cumple con el suministro de documentación de carácter sustancial como es la *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación* y el oferente TALLER JPM con RUC 1202077-0 no cumple con el suministro de documentación de carácter sustancial como es la *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* por lo expuesto y con los fundamentos citados los miembros de este Comité resuelve **rechazar las ofertas presentadas por los oferentes DE FRANCESCO con 651984-9 y TALLER JPM con RUC 1202077-0 por no ajustarse sustancialmente al pliego de bases y condiciones y por lo tanto ya no se realizaran posteriores análisis de las demás documentaciones que componen las ofertas de los oferentes en cuestión**.

Luego de esta revisión de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la TABLA III se puede apreciar que las firmas AUTOCENTER, TALLER MECANICA CORONEL, TALLER MECANICO JM Y TALLER MECANICO SAN PEDRO, CUMPLEN con la presentación de las documentaciones indicados en el pliego de bases y condiciones SECCION FORMULARIOS. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC; *los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

8.- CAPACIDAD LEGAL:
Se ha verificado las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03 de Contrataciones Públicas del cual podemos deducir que el señor Choi Chung Chui representante legal de la firma AUTOCENTER, el señor Derlis Gustavo Coronel representante legal de la firma TALLER MECANICA CORONEL, el señor Emiliano Martínez Florentín representante legal de la firma TALLER MECANICO JM y el señor Pedro Atilio Barrera Cañete representante legal de la firma TALLER MECANICO SAN PEDRO presentan correctamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40, conforme al modelo indicado en la Sección Formularios, asimismo se ha verificado que los oferentes no forman parte de la lista de personales de la convocante según el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, tampoco según registros de la SINARH, los mencionados no figuran en la base de datos por lo que no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y pueden presentar ofertas y suscribir contratos con la convocante.

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que los Oferentes y sus representantes legales no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.

9.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:
En el presente llamado, no ha habido observaciones por parte de los presentes en el Acta de Apertura de Sobres Nº 30/2019.

10.- APLICACION DE MARGEN DE PREFERENCIA:
Aplicación de Margen de Preferencia: considerando que ninguno de los oferentes no ha presentado con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, razón por la cual los oferentes no podrán ser beneficiados con el rango de preferencia mencionado en el pliego.

11.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION NO SUSTANCIAL Y CALIFICATIVO PRESENTADO:
Luego de esta primera revisión de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la TABLA II se puede apreciar que las firmas oferentes AUTOCENTER con RUC 4828148-4, TALLER MECANICA CORONEL con RUC 3805442-6, TALLER Y REPUESTO SAN PEDRO con RUC 2063183-9 y TALLER MECANICA JM con RUC 1839211-3, CUMPLEN con la presentación de las documentaciones indicados en el pliego de bases y condiciones SECCION FORMULARIOS.

A continuación los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a la cotización presentada, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, según el Acta de Apertura de Sobres Nº 30/2019 de fecha 21 de octubre de 2019, la firma unipersonal AUTOCENTER con RUC 4828148-4 cuyo representante legal es el señor Choi Chung Chui con Cedula de Identidad Nº 4828148, es el oferente que ha presentado el precio mas bajo en el LOTE 1 seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según la siguiente **TABLA IV:**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	Cumple	
Otros documentos.		
Copia de por lo menos tres contratos de provisiones de servicios de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018), donde el monto total de cada contrato deberá ser equivalente al 50% del monto total de la oferta, serán considerados solo los contratos que este acompañando con una constancia de satisfacción de la provisión extendida por la autoridad respectiva. Además para acreditar dicha experiencia, el contrato deberá ir acompañado de: 1.-Copias de facturas emitida donde se pueda verificar el pago por la provisión a nombre del contratante. 2.- Constancia de satisfacción o conformidad emitida por el responsable de la convocante a favor del oferente en cuanto al cumplimiento de las cláusulas del contrato.	No Cumple	

- Copia simple de la última declaración jurada del IVA a la fecha de apertura de sobres.	No Cumple	
- Copias de Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2016, 2017 y 2018.	No Cumple	
- Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante.	Cumple	
- Declaración Jurada simple de que los servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego.	Cumple	
- Declaración Jurada de contar con infraestructura propia o alquilada de por lo menos 80 m2 totalmente cubierto con techo de tinglado y además deberá tener paredes laterales que cubra el área de trabajos a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos y maquinarias de la Institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos. - Poseer elevador eléctrico capacidad mínima de 1.500 Kg. - Poseer fosa equipada. - El Oferente deberá contar además con un estacionamiento interno de 50 m2 como mínimo.	Cumple	
- Experiencia mínima en el rubro de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias (talleres) de tres años como mínimo a ser cotejado con la inscripción en la SET (constancia de inscripción en el RUC).	Cumple	

Es importante mencionar lo que dispone el Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 en su Art. 57º.- dice: *Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito,* con esta disposición faculta al Comité que si considera necesaria podrá solicitar aclaraciones con los respaldos correspondientes sobre los documentos presentados con las ofertas.

En fecha 24 de octubre de 2019 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones y documentos respaldatorios al oferente **AUTOCENTER,** en su respectivo correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, en la mencionada nota se solicita al oferente que hasta las 10:00 hs. del día 25/10/2019 tiempo fijado por el Comité de Evaluación presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos, según el siguiente detalle:

1. Solicitar al oferente copia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta, según se solicita en el pliego.

2.- Solicitar al oferente copia de por lo menos tres contratos de provisiones de servicios de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018), donde el monto total de cada contrato deberá ser equivalente al 50% del monto total de la oferta con las correspondientes copias de facturas emitida donde se pueda verificar el pago por la provisión a nombre del contratante y las constancia de satisfacción o conformidad emitida por el responsable de la convocante a favor del oferente en cuanto al cumplimiento de las cláusulas del contrato, según se solicita en el pliego.

3.- Solicitar al oferente copia autenticada del Balance general y estado de resultado de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, según se solicita en el pliego.

4.- Solicitar al oferente copia autenticada del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, para ser beneficiado con el margen de preferencia, según se solicita en el pliego.

Dentro del plazo otorgado por el Comité de Evaluación la Encargada de la U.O.C. ha recibido en la oficina de la Unidad una nota firmada por el representante legal de la firma AUTOCENTER con algunas documentaciones anexas, el oferente remite una nota en la cual hace mención sobre el **Punto 1** de la cedula de requerimiento ha presentado la *copia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta,* cumpliendo con este requisito del pliego; **Punto 2** no ha presentado *copia de por lo menos tres contratos de provisiones de servicios de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018), donde el monto total de cada contrato deberá ser equivalente al 50% del monto total de la oferta con las correspondientes copias de facturas emitida donde se pueda verificar el pago por la provisión a nombre del contratante y las constancia de satisfacción o conformidad emitida por el responsable de la convocante a favor del oferente en cuanto al cumplimiento de las cláusulas del contrato, según se solicita en el pliego,* el oferente ha presentado tres copias de contratos firmados con el señor Miguel Sosa Cabañas con CI Nº 2632388, se pudo comprobar que presento dos copias de un mismo contrato con la misma fecha y por el mismo monto suscripta en fecha

04/07/2017 y una copia de contrato firmado con el señor Miguel Sosa Cabañas con CI Nº 2632388 en fecha 09/07/2018 acompañados por copias de constancias de cumplimiento de contrato emitida en fecha 09/07/2016, es decir, se ha emitido primero la constancia de cumplimiento del contrato y posterior se ha suscripto el contrato de prestación de servicios, no ha presentado copias de facturas emitida donde se pueda verificar el pago por la provisión a nombre del contratante y las constancia de satisfacción incumpliendo con este requisito del pliego, asimismo se ha recurrido al portal de la DNCP a fin de verificar si registra algún antecedente de adjudicación y hemos encontrado que no posee ninguna adjudicación publicada lo que conlleva a la imposibilidad de determinar su experiencia según se solicita en el pliego; **Punto 3** ha presentado una *copia autenticada del Balance general y estado de resultado de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018,* cumpliendo con este requisito del pliego; **Punto 4** no ha presentado copia *autenticada del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas,* por lo que no podrá beneficiarse con el margen de preferencia establecido en el pliego, cumpliendo con este requisito del pliego.

Se aclara que en la nota remitida se ha solicitado específicamente las informaciones y documentos enumerados y que el oferente no ha presentado la totalidad de lo solicitado por el Comité de Evaluación y que incluso menciona y presenta copias de documentos que ya fueron presentados en la oferta, igualmente presenta documentos que no fueron solicitados por el Comité las que no serán considerados ya que no constituyen respuesta a una solicitud de la Convocante; al respecto el IAO menciona en el Punto ***28.2 No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Convocante***, es decir el oferente ha presentado algunas respuesta que no le fue solicitado, teniendo en cuenta que el oferente no ha aportado las aclaraciones con los respaldos documentales solicitado, ya que el oferente debería de responder solamente lo solicitado por nota de parte del Comité de Evaluación ya que no ha presentado ni ha acreditado suficientemente como ser la falta de presentación de documentos para demostrar su capacidad financiera, su experiencia, las especificaciones técnicas de los equipos ofertados en algunos ítems son inferiores a lo solicitado, el rubro de la patente comercial según copia presentada está inscripta en el rubro de servicios de reparaciones y no en el rubro de venta de equipos o de bienes, por lo expuesto podemos concluir que constituyen omisiones significativas por las razones expuestas los miembros del Comité resuelven que el oferente no ha acreditado suficientemente con la respuesta remitida al Comité de Evaluación, por lo tanto los Miembros del Comité de Evaluación considera que la respuesta no es suficiente ni satisface los requerimientos del llamado, en ese sentido, teniendo al artículo 59º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su última parte dice: *Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada,* asimismo en el *IAO 29.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, deberá ser rechazada por la Convocante y el Oferente* ***no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas***.. atendiendo que los miembros del Comité han agotado los recursos para solicitar las aclaraciones con los documentos que respaldan su descargo para determinar si la oferta se ajusta a las condiciones del pliego, en consecuencia se determina que la oferta presentada por el Oferente AUTOCENTER no cumple con el suministro de documentaciones solicitados mediante nota remitida por el Comité y la oferta no se ajusta a los requerimientos del pliego, fundamentos suficientes para que los miembros en el ejercicio de su facultad discrecional resuelva **por unanimidad rechazar la oferta presentada por la empresa oferente AUTOCENTER con RUC 4828148-4 por no ajustarse a los requerimientos del pliego de bases y condiciones del proceso de llamado de referencia.**

Seguidamente los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a la cotización presentada, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, según el Acta de Apertura de Sobres Nº 30/2019 de fecha 21 de octubre de 2019, la empresa unipersonal TALLER MECANICA CORONEL con RUC 3805442-6 cuyo representante legal es el señor Derlis Gustavo Coronel con Cedula de Identidad Nº 3805442, es el segundo oferente con el precio mas bajo que ha presentado cotizaciones en los LOTES 1 y 2 seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según la siguiente **TABLA V:**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	Cumple	
Otros documentos.		
Copia de por lo menos tres contratos de provisiones de servicios de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018), donde el monto total de cada contrato deberá ser equivalente al 50% del monto total de la oferta, serán considerados solo los contratos que este acompañando con una constancia de satisfacción de la provisión extendida por la autoridad respectiva. Además para acreditar dicha experiencia, el contrato deberá ir acompañado de: 1.-Copias de facturas emitida donde se pueda verificar el pago por la provisión a nombre del contratante. 2.- Constancia de satisfacción o conformidad emitida por el responsable de la convocante a favor del oferente en cuanto al cumplimiento de las cláusulas del contrato.	Cumple	
- Copia simple de la última declaración jurada del IVA a la fecha de apertura de sobres.	Cumple	
- Copias de Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2016, 2017 y 2018.	No Cumple	
- Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante.	Cumple	
- Declaración Jurada simple de que los servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego.	Cumple	
- Declaración Jurada de contar con infraestructura propia o alquilada de por lo menos 80 m2 totalmente cubierto con techo de tinglado y además deberá tener paredes laterales que cubra el área de trabajos a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos y maquinarias de la Institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos. - Poseer elevador eléctrico capacidad mínima de 1.500 Kg. - Poseer fosa equipada. - El Oferente deberá contar además con un estacionamiento interno de 50 m2 como mínimo.	Cumple	
- Experiencia mínima en el rubro de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias (talleres) de tres años como mínimo a ser cotejado con la inscripción en la SET (constancia de inscripción en el RUC).	Cumple	

Es importante mencionar lo que dispone el Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 en su Art. 57º.- dice: *Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito,* con esta disposición faculta al Comité que si considera necesaria podrá solicitar aclaraciones con los respaldos correspondientes sobre los documentos presentados con las ofertas.

En fecha 24 de octubre de 2019 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones y documentos respaldatorios al oferente **TALLER MECANICA CORONEL,** en su respectivo correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, en la mencionada nota se solicita al oferente que hasta las 10:00 hs.

del día 25/10/2019 tiempo fijado por el Comité de Evaluación presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos, según el siguiente detalle:
1.- Solicitar al oferente copia autenticada del Balance general y estado de resultado de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, según se solicita en el pliego.
2.- Solicitar al oferente copia autenticada del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, para ser beneficiado con el margen de preferencia, según se solicita en el pliego.
Dentro del plazo otorgado por el Comité de Evaluación la Encargada de la U.O.C. ha recibido en la oficina de la Unidad una nota firmada por el representante legal de la firma TALLER MECANICA CORONEL con algunas documentaciones anexas, el oferente remite una nota en la cual hace mención sobre el **Punto 1** ha presentado una *copia autenticada del Balance general y estado de resultado de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018,* cumpliendo con este requisito del pliego; **Punto 2** no ha presentado copia *autenticada del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas,* por lo que no podrá beneficiarse con el margen de preferencia establecido en el pliego, cumpliendo con este requisito del pliego.
Los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a la cotización presentada, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, según el Acta de Apertura de Sobres Nº 30/2019 de fecha 21 de octubre de 2019, la firma unipersonal TALLER Y REPUESTO SAN PEDRO con RUC 2063183-9 cuyo representante legal es el señor Pedro Atilio Barrera Cañete con Cedula de Identidad Nº 2063183, oferente que ha presentado la segunda cotización mas baja en los LOTES 3, 4 Y 5 seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según la siguiente **TABLA VI:**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	Cumple	
Otros documentos.		
Copia de por lo menos tres contratos de provisiones de servicios de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018), donde el monto total de cada contrato deberá ser equivalente al 50% del monto total de la oferta, serán considerados solo los contratos que este acompañando con una constancia de satisfacción de la provisión extendida por la autoridad respectiva. Además para acreditar dicha experiencia, el contrato deberá ir acompañado de: 1.-Copias de facturas emitida donde se pueda verificar el pago por la provisión a nombre del contratante. 2.- Constancia de satisfacción o conformidad emitida por el responsable de la convocante a favor del oferente en cuanto al cumplimiento de las cláusulas del contrato.	Cumple	
- Copia simple de la última declaración jurada del IVA a la fecha de apertura de sobres.	Cumple	
- Copias de Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2016, 2017 y 2018.	No Cumple	
- Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante.	Cumple	

- Declaración Jurada simple de que los servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego.	Cumple	
- Declaración Jurada de contar con infraestructura propia o alquilada de por lo menos 80 m2 totalmente cubierto con techo de tinglado y además deberá tener paredes laterales que cubra el área de trabajos a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos y maquinarias de la Institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos. - Poseer elevador eléctrico capacidad mínima de 1.500 Kg. - Poseer fosa equipada. - El Oferente deberá contar además con un estacionamiento interno de 50 m2 como mínimo.	Cumple	
- Experiencia mínima en el rubro de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias (talleres) de tres años como mínimo a ser cotejado con la inscripción en la SET (constancia de inscripción en el RUC).	Cumple	

En fecha 24 de octubre de 2019 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones y documentos respaldatorios al oferente **TALLER MECANICO SAN PEDRO,** en su respectivo correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, en la mencionada nota se solicita al oferente que hasta las 10:00 hs. del día 25/10/2019 tiempo fijado por el Comité de Evaluación presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos, según el siguiente detalle:

1.- Solicitar al oferente copia autenticada del Balance general y estado de resultado de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, según se solicita en el pliego.

2.- Solicitar al oferente copia autenticada del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, para ser beneficiado con el margen de preferencia, según se solicita en el pliego.

Dentro del plazo otorgado por el Comité de Evaluación la Encargada de la U.O.C. ha recibido en la oficina de la Unidad una nota firmada por el representante legal de la firma TALLER MECANICO SAN PEDRO con algunas documentaciones anexas, el oferente remite una nota en la cual hace mención sobre el **Punto 1** ha presentado una *copia autenticada del Balance general y estado de resultado de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018,* cumpliendo con este requisito del pliego; **Punto 2** no ha presentado copia *autenticada del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas,* por lo que no podrá beneficiarse con el margen de preferencia establecido en el pliego, cumpliendo con este requisito del pliego.

Finalmente los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a la cotización presentada, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, según el Acta de Apertura de Sobres Nº 30/2019 de fecha 21 de octubre de 2019, la empresa participante corresponde a la firma unipersonal TALLER MECANICA JM con RUC 1839211-3 cuyo representante legal es el señor Emiliano Martínez Florentín con Cedula de Identidad Nº 1839211, oferente que ha presentado la segunda cotización más baja en los LOTES 6 y 7 seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según la siguiente **TABLA VII:**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	Cumple	
Otros documentos.		
Copia de por lo menos tres contratos de provisiones de servicios de reparación	Cumple	

y mantenimiento de vehículos y maquinarias de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018), donde el monto total de cada contrato deberá ser equivalente al 50% del monto total de la oferta, serán considerados solo los contratos que este acompañando con una constancia de satisfacción de la provisión extendida por la autoridad respectiva. Además para acreditar dicha experiencia, el contrato deberá ir acompañado de: 1.-Copias de facturas emitida donde se pueda verificar el pago por la provisión a nombre del contratante. 2.- Constancia de satisfacción o conformidad emitida por el responsable de la convocante a favor del oferente en cuanto al cumplimiento de las cláusulas del contrato.		
- Copia simple de la última declaración jurada del IVA a la fecha de apertura de sobres.	Cumple	
- Copias de Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2016, 2017 y 2018.	No Cumple	
- Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante.	Cumple	
- Declaración Jurada simple de que los servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego.	Cumple	
- Declaración Jurada de contar con infraestructura propia o alquilada de por lo menos 80 m2 totalmente cubierto con techo de tinglado y además deberá tener paredes laterales que cubra el área de trabajos a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos y maquinarias de la Institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos. - Poseer elevador eléctrico capacidad mínima de 1.500 Kg. - Poseer fosa equipada. - El Oferente deberá contar además con un estacionamiento interno de 50 m2 como mínimo.	Cumple	
- Experiencia mínima en el rubro de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias (talleres) de tres años como mínimo a ser cotejado con la inscripción en la SET (constancia de inscripción en el RUC).	Cumple	

En fecha 24 de octubre de 2019 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones y documentos respaldatorios al oferente **TALLER MECANICO JM**, en su respectivo correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, en la mencionada nota se solicita al oferente que hasta las 10:00 hs. del día 25/10/2019 tiempo fijado por el Comité de Evaluación presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos, según el siguiente detalle:

1.- Solicitar al oferente copia autenticada del Balance general y estado de resultado de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, según se solicita en el pliego.

2.- Solicitar al oferente copia autenticada del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, para ser beneficiado con el margen de preferencia, según se solicita en el pliego.

Dentro del plazo otorgado por el Comité de Evaluación la Encargada de la U.O.C. ha recibido en la oficina de la Unidad una nota firmada por el representante legal de la firma TALLER MECANICO JM con algunas documentaciones anexas, el oferente remite una nota en la cual hace mención sobre el **Punto 1** ha presentado una *copia autenticada del Balance general y estado de resultado de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018,* cumpliendo con este requisito del pliego; **Punto 2** no ha presentado copia *autenticada del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas,* por lo que no podrá beneficiarse con el margen de preferencia establecido en el pliego, cumpliendo con este requisito del pliego.

12.- CAPACIDAD FINANCIERA:

Conforme a los documentos presentados por los oferentes TALLER MECANICA CORONEL con RUC 3805442-6, TALLER Y REPUESTO SAN PEDRO con RUC 2063183-9 y TALLER MECANICA JM con RUC 1839211-3 han presentado los documentos del Balance General y Estados de Resultados de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, el Comité considera que las firmas CUMPLEN con este criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.

13.- EXPERIENCIA:

Los oferentes TALLER MECANICA CORONEL con RUC 3805442-6, TALLER Y REPUESTO SAN PEDRO con RUC 2063183-9 y TALLER MECANICA JM con RUC 1839211-3 presentan *copias de por lo menos tres*

contratos de provisiones de servicios de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018), donde el monto total de cada contrato deberá ser equivalente al 50% del monto total de la oferta con las correspondientes copias de facturas emitida donde se pueda verificar el pago por la provisión a nombre del contratante y las constancia de satisfacción o conformidad emitida por el responsable de la convocante a favor del oferente en cuanto al cumplimiento de las cláusulas del contrato, el Comité considera que la firma CUMPLE con este criterio experiencia y capacidad técnica del criterio de evaluación.

14.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:

Los miembros del Comité de Evaluación hemos podido verificar que las ofertas de las firmas TALLER MECANICA CORONEL con RUC 3805442-6 cuyo representante legal es el señor Derlis Gustavo Coronel con Cedula de Identidad Nº 3805442, TALLER Y REPUESTO SAN PEDRO con RUC 2063183-9 cuyo representante legal es el señor Pedro Atilio Barrera Cañete con Cedula de Identidad Nº 2063183 y TALLER MECANICA JM con RUC 1839211-3 cuyo representante legal es el señor Emiliano Martínez Florentín con Cedula de Identidad Nº 1839211 respectivamente cumplieron con la presentación de las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, asimismo se ha comprobado la veracidad de las informaciones suministradas por los oferentes, en ese sentido y dentro de las facultades otorgadas por la Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 21909/03 y demás normativas legales vigentes que entre otras cosa especifica lo siguiente el *Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación* y por las consideraciones expuestas los miembros del **Comité de Evaluación propone para la adjudicación de los LOTES 1 y 2 a la firma unipersonal TALLER MECANICA CORONEL con RUC 3805442-6 cuyo representante legal es el señor Derlis Gustavo Coronel con Cedula de Identidad Nº 3805442; los LOTES 3, 4 y 5 a la firma unipersonal TALLER Y REPUESTO SAN PEDRO con RUC 2063183-9 cuyo representante legal es el señor Pedro Atilio Barrera Cañete con Cedula de Identidad Nº 2063183 y los LOTES 6 y 7 a la firma unipersonal TALLER MECANICA JM con RUC 1839211-3 cuyo representante legal es el señor Emiliano Martínez Florentín con Cedula de Identidad Nº 1839211 respectivamente.**

15.- CONCLUSION:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al artículo 63 del decreto reglamentario 21909/03, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo..,* por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, CON REPUESTOS**" los LOTES 1 y 2 a la firma unipersonal MECANICA CORONEL con RUC 3805442-6 cuyo representante legal es el señor Derlis Gustavo Coronel con Cedula de Identidad Nº 3805442 donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 48.565.000.- (guaraníes, cuarenta y ocho millones quinientos sesenta y cinco Mil); los LOTES 3, 4 Y 5 a la firma unipersonal TALLER Y REPUESTO SAN PEDRO con RUC 2063183-9 cuyo representante legal es el señor Pedro Atilio Barrera Cañete con Cedula de Identidad Nº 2063183 donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 85.320.000.- (guaraníes, ochenta y cinco millones trescientos veinte mil) y los LOTES 6 y 7 a la firma unipersonal TALLER MECANICA JM con RUC 1839211-3 cuyo representante legal es el señor Emiliano Martínez Florentín con Cedula de Identidad Nº 1839211 donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 17.300.000.- (guaraníes, diecisiete millones trescientos mil) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y considerando salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC

Alba Rosa Britez
Encargada de UOC

Cristian G. Giacobbi B.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1235447**

1 2 3 5 4 4 7

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CHUL CHOI CHUNG**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4828148, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 octubre 2019, 19:00 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
c20l lhhx mxvs
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1235446**

1 2 3 5 4 4 6

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VIRGINIA DEFRANCESCO DE MURDOCH**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 651984, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 octubre 2019, 19:00 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
r6fi dyz3 drub
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validar

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1235444**

1 2 3 5 4 4 4

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1202077, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 octubre 2019, 18:59 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
og9j apkk glkd
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS
Unidad Operativa de Contratación

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1235443**

1 2 3 5 4 4 3

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE EMILIANO MARTINEZ FLORENTIN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1839211, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 octubre 2019, 18:58 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
wafh bhuk 3akv
Verifique la validez de este documento en
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1235442**

1 2 3 5 4 4 2

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FELIPE ROMERO MARECO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2419320, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 octubre 2019, 18:58 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
c5ou faoe kzk3
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS – Unidad Operativa de Contratación

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1235441**

1 2 3 5 4 4 1

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DERLIS GUSTAVO CORONEL ALDERETE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3805442, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la Implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 octubre 2019, 18:57 — Válido por 15 dias hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
bhmg dfxv elmf
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS – Unidad Operativa de Contratación